



Ordenan destruir registros de espionaje a panistas

ABEL BARAJAS

Un tribunal federal ordenó a las fiscalías de la Ciudad de México y Colima destruir toda la información obtenida del espionaje a los teléfonos celulares del candidato opositor, Santiago Taboada, y del coordinador en San Lázaro del PAN, Jorge Romero.

Por unanimidad, el Primer Tribunal Colegiado Penal de la Ciudad otorgó un amparo a los panistas en el que establece que los datos de su geolocalización en tiempo real, registro y contenido de sus comunicaciones

telefónicas fueron obtenidos ilegalmente.

De acuerdo con el fallo, las actuaciones de las dependencias violaron sus derechos a la intimidad, vida privada e inviolabilidad de sus comunicaciones, protegidos por el Artículo 16 constitucional.

La información que ahora deberán destruir las fiscalías corresponde a la que obtuvieron mediante 14 oficios enviados a Radiomóvil Dipsa (Telcel), entre el 3 de agosto de 2021 y el 18 de febrero de 2023.

La información de Taboada y Romero fue entre-

gada con base en el Artículo 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que faculta de manera excepcional a las fiscalías para pedir directamente a las empresas concesionarias los datos de la localización y registros de comunicaciones telefónicas.

Esta excepción para obtener registros telefónicos sin orden judicial sólo aplica para casos en los que está en peligro la integridad física o la vida de una persona, se encuentre en riesgo el objeto del delito o se trate de investigaciones de secuestro, extorsión y delincuencia



organizada.

De acuerdo con el tribunal, la ilegalidad en el actuar de las fiscalías radica en que el mismo artículo establece un plazo de 48 horas para informarle al juez de control sobre la información obtenida de los teléfonos, lo que nunca ocurrió.

El colegiado instruyó no sólo destruir la información de los panistas, sino acreditarlo ante un juez federal.

En la sesión del pleno, el magistrado Juan José Olvera cuestionó la manifestación que hizo la Fiscalía de la CD-MX de negar sus solicitudes

de información a Radio Móvil Dipsa, poniendo en duda la firma de los funcionarios en los oficios girados.

“Se entregó la información (a la Fiscalía capitalina) y no se recurrió esa información diciendo ‘hey, yo no quería esa información, es falso’, bien que se tuvo y, hasta ahora que se transparenta

esto, está tratando de eludir la responsabilidad de los oficios”, dijo Olvera.

En noviembre, The New York Times reveló que la Fiscalía capitalina, entonces a cargo de Ernestina Godoy, espío ilegalmente a políticos, como Taboada, Romero, Lilly Téllez y Alessandra Rojo de la Vega

Juan José Olvera, magistrado

“Se entregó la información (a la Fiscalía capitalina) y no se recurrió esa información diciendo ‘hey, yo no quería esa información, es falso’, bien que se tuvo y, hasta ahora que se transparenta esto, está tratando de eludir la responsabilidad de los oficios”.